

RESOLUCIÓN N° 0815  
(13 JUL 2015)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LISTA CORTA N°003-2015**

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS  
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de Septiembre de 2013, y la Resolución de Delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 "por medio de la cual se delegan unas funciones en el **ICETEX**", el Secretario General de la entidad tiene la competencia para expedir los Actos Administrativos en los procesos contractuales del ICETEX, y demás actuaciones derivadas de las mismas, previa recomendación emitida por el Comité de Contratación de Entidad.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad", el Comité de Contratación viabilizó adelantar el Proceso de Lista Corta No. 003-2015, cuyo objeto es: " **CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE BRINDE LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS FASES DE TRANSICIÓN Y APLICACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) EN EL ICETEX**".

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013, mediante el cual se adopta el nuevo Manual de Contratación del ICETEX, y el Acuerdo No. 019 de fecha 19 de junio de 2014, por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual de Contratación y una vez analizada la necesidad del Instituto, la Dirección de Contabilidad el día 5 de Mayo de 2015 presentó al Comité de Contratación el estudio previo cuyo objeto fue: " **CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE BRINDE LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS FASES DE TRANSICIÓN Y APLICACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) EN EL ICETEX**".

Que de acuerdo con lo establecido en los estudios previos frente a la Disponibilidad Presupuestal y la erogación presupuestal del proceso de Lista Corta No.03 de 2015, y será pagado con recursos del presupuesto del ICETEX, correspondiente a la vigencia 2015, según certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP VF -2015- 011 del 4 de Mayo de 2015, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.

Que mediante comité de contratación según consta en el Acta No. 32 del 26 de mayo de 2015, se presentó a consideración el pliego de condiciones del proceso de Lista Corta No.003 de 2015 y en dicho comité se decidió que se encontraba ajustado y emitida la recomendación del área técnica acerca de la conveniencia de la contratación y revisado por los integrantes del Comité de Contratación, se procedió a su aprobación y se autorizó al Grupo de Contratación a publicar y remitir las invitaciones correspondientes y agotar el procedimiento contractual establecido en el Manual de Contratación.

RESOLUCIÓN N° 0815  
(13 JUL 2015)**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LISTA CORTA N°003-2015**

Que el día 26 de mayo de 2015, se publicó el pliego de condiciones, junto con el estudio previo y las invitaciones, en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 de 17 de Septiembre de 2013 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad", que regula el procedimiento de la Invitación por Lista Corta, se seleccionó al contratista a partir de tres invitaciones, se remitieron invitaciones formales a las empresas: a. PWC b. BAKER TILLY c. KPMG LTDA d. ERNST & YOUNG SAS. e. BDO AUDIT COLOMBIA f. AMEZQUITA & CIA LTDA. Se procedió a invitar a este proceso de selección a todas aquellas personas que cumplieran con los requisitos Técnicos, Jurídicos y Financieros establecidos en el proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el plazo fijado para presentar observaciones al pliego de condiciones transcurrió entre los días 26 de Mayo al 1 de junio de 2015, lapso en el cual se recibieron en la Entidad las observaciones por parte de las empresas a. PWC b. KPMG LTDA c. ERNST & YOUNG SAS., las cuales fueron respondidas por la Entidad, mediante Documento publicado el 04 de Junio de 2015 en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).

Que el día 4 de Junio de 2015, la Entidad expidió la Adenda No. 01, en la cual se modificó el numeral 3.3.1 Experiencia y el 3.3.3 Recurso Humano, publicada en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).

Que el día 9 de Junio de 2015, en la hora señalada en el pliego de condiciones para el cierre de la Lista Corta No. 003-2015, se presentó la siguiente propuesta: KPMG ADVISORY SERVICES S.A.S., según consta en el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de la misma fecha.

Que en el lapso comprendido entre el 10 y 12 de Junio de 2015, el Comité Evaluador establecido en el artículo 20 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013 – Manual de Contratación del ICETEX, procedió a verificar los requisitos habilitantes de contenido jurídico, financiero y técnico, así como a evaluar las propuestas habilitadas de acuerdo con los criterios de ponderación de orden técnico, económico y de apoyo a la industria nacional establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección.

Que el día 17 de Junio de 2015, la Entidad expidió la Adenda No. 02, en la cual se modificó el numeral 1.13 y el Anexo No. 6 Cronograma, publicada en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).

Que el día 30 de Junio de 2015, el Comité Evaluador mediante Acta No. 27 de Informe de Evaluación de la propuesta, estableció que la propuesta: KPMG ADVISORY SERVICES S.A.S, cumplía con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico señalados en el pliego de condiciones de esta Invitación por Lista Corta, procediendo aplicar los criterios de calificación y ponderación.

Que según lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX y el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 003-2015, el Informe de Evaluación estuvo publicado en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co), durante un (1) hábil el día 2

RESOLUCIÓN N° 0815  
(13 JUL 2015)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LISTA CORTA N°003-2015**

de julio de 2015, con el fin que el proponente efectuara las observaciones que considerara pertinentes al mismo.

Que una vez agotado el término de traslado del Informe de Evaluación para que el proponente presentara observaciones al mismo, tal como lo establece el Manual de Contratación de la Entidad y el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 003-2015, presentó observaciones KPMG ADVISORY SERVICES S.A.S.

Que el día 9 de Julio de 2015, la Entidad expidió la Adenda No.3, donde se modificó el numeral 1.13 y el Anexo 6 Cronograma, publicada en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).

Que el día 9 de Julio de 2015, el Comité Evaluador mediante Acta No. 28 se somete a consideración las respuestas a las observaciones al Informe de Evaluación presentadas por el proponente KPMG ADVISORY SERVICES S.A.S. Dados los presupuestos fácticos y legales expuestos por el área técnica, así como la recomendación de adjudicación por parte del Comité Evaluador en virtud del Informe Final de Evaluación, emitidas las respuestas a las observaciones presentadas a los Informes de Evaluación, documentos que hacen parte integral de esta Resolución, el proponente KPMG ADVISORY SERVICES S.A.S cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones al obtener el mayor puntaje de calificación, por lo cual es procedente adjudicarse el proceso de Invitación por Lista Corta No. 003 de 2015, de conformidad con el numeral 4.1 y 4.2 del pliego de condiciones, obteniéndose el siguiente resultado.

**CONSOLIDACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

N°	PROPONENTE	JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS
1	KPMG ADVISORY SERVICES S.A.S.	SI	SI	SI

EVALUACION DE LA PROPUESTA			
CRITERIO	CANTIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES
Precio	239.006.000	40	Folio 177
Experiencia Adicional	1	30	Folio 100
Horas Adicionales Semanales	0	0	
Apoyo a la Industria Nacional	SI	10	Folio 53
Horas Adicionales de Capacitación Mensual	0	0	
<b>TOTAL CALIFICACION</b>		<b>80</b>	

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

RESOLUCIÓN N° 0815  
(13 JUL 2015)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LISTA CORTA N°003-2015**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar a la empresa **KPMG ADVISORY SERVICES S.A.S.** NIT 860522381-1 cuyo representante legal es el señor **CLAUDIO ENRIQUE DÍAZ ANDRADE** identificado con Cédula de Extranjería Temporal N° 418.043, la Invitación por Lista Corta No. 003-2015, que tiene por objeto "CONSULTORÍA QUE BRINDE LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS FASES DE TRANSICIÓN Y APLICACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) EN EL ICETEX, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO LISTA CORTA No. 003 DE 2015 Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA", por valor de hasta la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEIS MIL PESOS (\$239.006.000=)** M/CTE, INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2017, contado a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hacer efectiva en el evento que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato, la garantía de seriedad de la oferta que ampara la Invitación por Lista Corta No. 003-2015, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la misma, y se adjudicará el proceso de selección al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1 del pliego de condiciones, mediante acto administrativo debidamente motivado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal del proponente favorecido o a su apoderado, en los términos y forma establecidos en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTÍCULO CUARTO.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C. a los **13 JUL 2015**

  
**CAMPO ELÍAS VACA PERILLA**  
Secretario General (e)

Proyectó: Juliana C Valderrama Gámez – Abogada Contratista  
Revisó: María Alexandra Sandoval Concha – Coordinadora Grupo de Contratación